

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**96****MANCOMUNIDAD DEL ESTE**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad ( <http://mancomunidadeste.sedelectronica.es> ).

En Alcalá de Henares, a 26 de mayo de 2022.—El secretario, Jorge Martínez Lázaro.  
(03/10.906/22)

